

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MÉTODO PARA EVALUAR LOS PERFILES DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE COMISIONADOS CIUDADANOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción II incisos c) y d) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, suscribe la presente invitación con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 22 de diciembre de 2017, la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, con fundamento en lo dispuesto en el inciso e) de la fracción I del artículo 39, y el artículo 41, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; fracciones VI y VIII del artículo 12 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó mediante Acuerdo emitir la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADOS CIUDADANOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. En dicha convocatoria se establecieron los requisitos que debían cumplir los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como las bases de la misma.

2. Que entre las bases de la Convocatoria para la elección de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se precisó que la recepción de la documentación de los aspirantes debería de entregarse en la sede de la Comisión de

Transparencia y Combate a la Corrupción, ubicada en el edificio de Gante #15 primer piso, oficina 116, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, los días hábiles a partir del 22 de diciembre del año 2017 y hasta el 12 de enero del año 2018.

3.- Dentro de la convocatoria señalada en los antecedentes que preceden, en su base marcada con el numeral 3, se establece que el instrumento técnico de evaluación y calificación de los aspirantes, consistirá en una evaluación mediante cédula, asentado calificación numérica de 0 a 10 en los siguientes aspectos: experiencia académica, experiencia laboral, estudios de posgrado, compromiso con el combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, ética e integridad, e independencia política.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que a fin de llevar a cabo una evaluación seria, objetiva e integral de cada uno de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es necesario dotar de mecanismos de evaluación a esta dictaminadora, por lo cual es determinante realizar un proceso de entrevistas que sirvan para fortalecer los criterios de idoneidad de los aspirantes, así como conocer de manera personal y directa a los aspirantes.

Es por lo anterior que las entrevistas a cada uno de los aspirantes constituyen una herramienta fundamental para que expongan y compartan su conocimiento, experiencia y propuestas sobre las materias de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales, Fiscalización o Rendición de cuentas. De igual manera, las entrevistas le permitirán a los integrantes de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción a formar un criterio mucho más completo, crítico y analítico sobre cada uno de los aspirantes, y por ende les

brindará una mejor oportunidad para llegar a una evaluación sustentada sobre los mejores perfiles a ocupar el cargo.

SEGUNDO.- Que el numeral 2 del acuerdo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción mediante el cual se emite la Convocatoria para la elección de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece que una vez agotada la etapa de recepción de postulaciones, esta Comisión verificará que los documentos presentados acrediten los requisitos en ella establecidos y que la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para su desechamiento.

TERCERO.- Que una vez realizada la revisión señalada en el considerando anterior, es el momento procesal idóneo para realizar una entrevista presencial a cada uno de los aspirantes a fin de evaluarlos de manera adecuada.

CUARTO.- Que esta Comisión realizará la evaluación de todos los aspirantes que cumplan con los requisitos y documentación señalada en la multicitada convocatoria y posterior a la realización de las entrevistas de merito, con base al instrumento técnico de evaluación y calificación, que consistirá en una evaluación mediante cédula, asentado calificación numérica de 0 a 10 los siguientes aspectos: experiencia académica, experiencia laboral, estudios de posgrado, compromiso con el combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, ética e integridad, e independencia política.

QUINTO.- Que en congruencia con los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, señalados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es que la

Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción tiene a bien a emitir el siguiente:

ACUERDO

1.- Se establece como método para evaluar los perfiles de los aspirantes al cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la realización de una **ENTREVISTA PRESENCIAL** a cada uno de los aspirantes que acrediten los requisitos establecidos en la convocatoria de merito para posteriormente asentar en una evaluación mediante cédula, una calificación numérica de 0 a 10 los siguientes aspectos: experiencia académica, experiencia laboral, estudios de posgrado, compromiso con el combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, ética e integridad, e independencia política.

2.- Las entrevistas señaladas en el punto anterior, se llevarán a cabo del 16 al 18 de enero de 2018 bajo el siguiente formato:

I El perfil aspirante tendrá el uso de la palabra hasta por 10 minutos a efecto de exponer sus conocimientos técnicos, plan de trabajo, experiencia, académica, compromiso, integridad y demás datos que permitan a los Diputados Integrantes de la Comisión, determinar la viabilidad del prospecto a ocupar el cargo de Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

II Finalizada la intervención del aspirante, el Presidente de la Comisión, lo invitará a permanecer en el salón, a efecto de iniciar la ronda de preguntas, en la que un diputado por Grupo Parlamentario integrante de la Comisión formule las preguntas que considere pertinentes en un tiempo máximo de 3 minutos.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

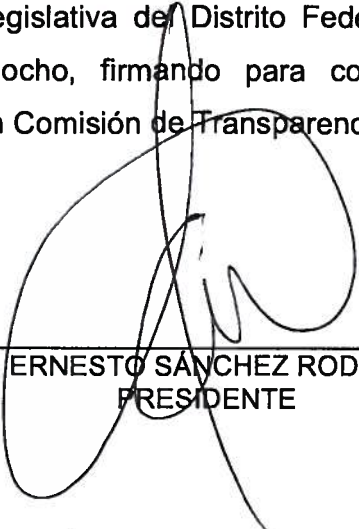


III. Al finalizar el total de las intervenciones de los Diputados por Grupo Parlamentario, el aspirante hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 5 minutos.

IV. El Presidente de la Comisión agradecerá al aspirante a ocupar el cargo de Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

3.- Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura el 12 de enero de dos mil dieciocho, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.



DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE



DIP. JUAN G. CORCHADO ACEVEDO
VICEPRESIDENTE



DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ
SECRETARIO

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA
INTEGRANTE



DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO
INTEGRANTE